

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****CONSORCIO DE AGUAS DE LA LLANADA SIERRA DE ELGEA****Acuerdo sobre separación de miembros del Consorcio y aprobación de cuotas de separación y condiciones inherentes a la misma**

Mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la asamblea general y unanimidad de los presentes en sesión de la asamblea general del Consorcio celebrada en fecha 27 de octubre de 2021 (segunda convocatoria), se procedió a aprobar el punto cuarto del orden del día.

Dicho punto recoge la propuesta formulada por el Presidente, previa aprobación por la Junta de Gobierno, por la que aceptando la separación de diversos miembros del Consorcio, se determinan las cuotas de dicha separación, la reversión de bienes e infraestructuras y demás condiciones y circunstancias derivadas de la misma.

Los miembros del Consorcio que se separan del mismo son:

1. Concejo Gauna.
2. Concejo Trokoniz.
3. Concejo Txintxetru.
4. Ayuntamiento Elburgo/Burgelu.
5. Concejo Añua.
6. Concejo Arbulu.
7. Concejo Argomaniz.
8. Concejo Elburgo/Burgelu.
9. Concejo Gazeta.
10. Concejo Hijona/Ixona.
11. Ayuntamiento Alegria-Dulantzi.
12. Concejo Egileta.
13. Concejo Mendixur/Mendijur.
14. Concejo Oreitia.

El presente anuncio se publica a los efectos oportunos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, apreciando el Presidente del Consorcio, la concurrencia de razones de interés público en su publicación.

Barrundia, a 27 de octubre de 2021

El Presidente

ION KOLDO SAEZ DE URABAIN GARAI